



CONTRATO DE PUBLICIDAD No. 028

Nosotros FM LA KALLE, representado por Raúl Ponce Melgar y que más adelante se denominará **FM La Kalle** y Aguas de Siguatepeque denominado **EL CLIENTE**, definimos el presente contrato de publicidad de la siguiente manera:

Nombre del Negocio Aguas de Siguatepeque
Dirección Oficinas Principales Siguatepeque.
Teléfono _____ Producto a Anunciar Generico

Cantidad de Spot diarios 10 Días de Transmisión 7

Duración del Spot _____ Valor del spot _____ Duración del Contrato 3 meses

Fecha de Inicio 10 marzo 2011 Fecha de Terminación 10 junio 2011

FM la kalle se compromete a insertar en su programación regular la publicidad arriba establecida por la suma de Lps _____ más i.s.v. haciendo un total de Lps 2,000 mensuales pagaderos el último día de cada mes calendario o al finalizar este contrato.

CONDICIONES

La kalle fm se compromete a producir únicamente el primer comercial, cualquier cambio posterior tendrá para el Cliente un costo de Lps.100.00 valor que será incluido en la factura del mes siguiente.

Los spots serán pautados en los tiempos o programas solicitados por el Cliente siempre que exista disponibilidad en la misma, en caso contrario se insertarán en los tiempos mas cercanos.

Si se tratare de publicidad política, el pago por este servicio será por adelantado.

LA KALLE FM no se responsabiliza por pagos hechos a personas sin la presentación de la factura debidamente firmada.

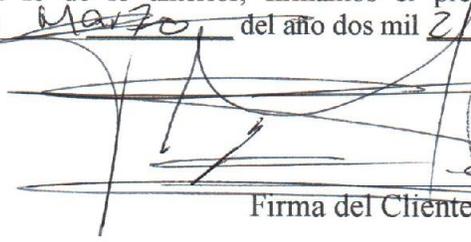
Todo cheque devuelto por el Banco por cualquier motivo, tendrá un recargo de Lps.300.00.

Los pagos hechos fuera de las fechas convenidas, causaran intereses moratorios del 5% mensual.

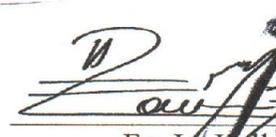
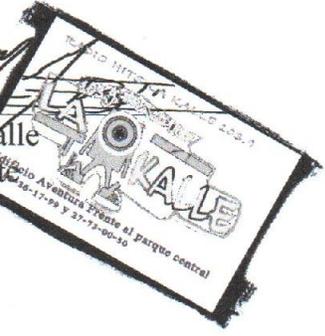
Este contrato no podrá ser rescindido y el cliente queda obligado a cancelar el valor total consignado en el mismo, si no existiera causa justificada para su cancelación.

Lo no contemplado en este contrato se resolverá de acuerdo a los contratantes o en su defecto, a las leyes que regulan este tipo de contratos y convenios en los juzgados competentes.

En fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque a los 9 días del mes de Marzo del año dos mil 21.


Firma del Cliente




Fm La Valle
Gerente


Ejecutivo de Venta